



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
San José de Cúcuta, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Acción: Reparación directa
Radicado No.: 54 001 33 31 005 **2009 00116 00**
Actor: Ciro Alfonso Pedraza Camacho y Otros
Demandado: Clínica Santa Ana y Otros
Incidente: **Regulación de honorarios**

Teniendo en cuenta que no se pudo notificar a la parte incidentante doctor Giovanni Valencia Pinzón, la respuesta de la Superintendencia Nacional de Salud, se hace necesario **REQUERIR** a la Cámara de Comercio de Bogotá, para que dentro del término de tres (3) días hábiles contado a partir de la notificación del presente proveído, expida el Certificado de Existencia y Representación legal de la firma Bolívar y Valencia Asociados Ltda., identificada con el Nit 830112619-0.

Una vez se allegue, ingrésese al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alexa Yadira Acevedo Rojas
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
10
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ef063b287016ad10507a319fe1544e9c69534fca77d81cf98bc3e1f53ab267**

Documento generado en 22/11/2022 10:19:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>